

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 98009 Acta 20

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Clemente Triana Lozano vs. Administradora Colombiana de Pensiones y otro.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

2

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **088** la providencia proferida el **07 de junio de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>14 de junio de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>07</u> de junio de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>15 de junio de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **CLEMENTE TRIANA LOZANO**

SECRETARIA